

CONVENIO MARCO

INSTITUTO PROFESIONAL ARCOS

Y

UNIVERSIDAD DE MEDIOS AUDIOVISUALES CAAV

En Santiago de Chile, a 31 de marzo del 2015, entre el **INSTITUTO PROFESIONAL ARCOS**, representada por su Rector Sr. José Sanfuentes Palma, con domicilio en Santo Domingo 783, Santiago, República de Chile; y la Universidad de Medios Audiovisuales CAAV, representada por su Rector Sr Daniel Varela Acosta, con domicilio en Lerdo de Tejada 2043, Guadalajara, Jalisco, México, convienen lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que ambas entidades de Educación Superior comparten los objetivos de contribuir al desarrollo educativo, social, científico y cultural del país;

Que ambas instituciones manifiestan su interés en desarrollar actividades académicas en común a fin de lograr sus propios objetivos, complementándose recíprocamente;

La necesidad de coordinar esfuerzos e intereses entre ambas instituciones, para optimizar la realización de proyectos y programas en el marco de sus actividades propias,

Que ambas instituciones tienen personalidad jurídica propia y están fundadas para suscribir convenios interinstitucionales para el logro de sus propios fines;

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA:

El Instituto Profesional Arcos y la Universidad de Medios Audiovisuales CAAV, se comprometen, por el presente convenio, a desarrollar programas y proyectos de

cooperación, cuyos objetivos deben concretar los propósitos que les son propios, con la mayor eficacia y eficiencia que permita el esfuerzo conjunto.

CLAUSULA SEGUNDA:

Para el cumplimiento de lo estipulado en la cláusula anterior, ambas instituciones se comprometen en virtud de sus propósitos de bien público a elaborar proyectos y programas educativos, en aquellas áreas que sean relevantes para cada una de ellas. Asimismo, acuerdan patrocinar todo tipo de eventos que contribuyan a lograr los objetivos de ambas instituciones.

CLAUSULA TERCERA:

Ambas entidades se comprometen a intercambiar experiencias y buscar participación efectiva en la presentación de proyectos y programas, en la gestión compartida de los mismos.

CLAUSULA CUARTA:

Las partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para el financiamiento y ejecución de los proyectos y programas relacionados con el presente convenio.

CLAUSULA QUINTA:

Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas precedentes, la cooperación se podrá extender a otras materias de orden académico que ambas entidades determinen de común acuerdo.

CLAUSULA SEXTA:

Para dar cumplimiento a cualquiera de los objetivos del presente convenio, las partes suscribirán convenios específicos en los que se detallarán específicamente los proyectos y programas, las obligaciones y derechos de cada una de las partes intervinientes y los procedimientos a seguir en el desarrollo de la ejecución de los mismos.

Asimismo, señalarán expresamente las obligaciones financieras y económicas que cada institución contraerá para el cumplimiento de las actividades acordadas.

CLAUSULA SEPTIMA:

El presente convenio tendrá una duración indefinida. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá ponerle termino mediante aviso escrito, remitido por carta certificada con a lo menos noventa dias de anticipación, lo que de ningún modo impedirá la prosecución de los proyectos o programas en ejecución previamente acordados, conforme a los procedimientos que para tal efecto se establezcan, los que se extinguirán una vez terminados los mismos.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.



JOSE SANFUENTES PALMA
RECTOR
INSTITUTO PROFESIONAL ARCOS



DANIEL VARELA ACOSTA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE MEDIOS AUDIOVISUALES CAAV

CAAV
UNIVERSIDAD DE MEDIOS AUDIOVISUALES
Centro de Formación y Capacitación
Audiovisual, S.C. / CFC000027995
Lerdo de Tejeda 2871, Col. Cobres
Guadalajara, Jal. CP 44160
Tel. (33) 3687855 (2x)